



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00519556- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Mario Alfredo Quevedo, Director del Proyecto Institucional 2022 de la Secretaría de Políticas Universitarias identificado con el código: 32520220100033CB denominado "Fortalecimiento del área plataformas tecnológicas para la salud del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas" aprobado por RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP, respecto al pago por la compra de insumos consumibles (mangeras de alto vacío) para ser utilizadas en el equipo de liofilización marca Labconco que se encuentra asociado al proyecto financiado, según lo indicado en el IF-2023-000518476-UNC-FCQ;

CONSIDERANDO:

Que se han recibido los fondos mencionados en la RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP;

Que el trámite es viable mediante Compra Menor;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00010-00000539 emitida por el proveedor **RIMOLO NORBERTO Y ORUETA RAUL SH CUIT: 30-63898783-6**, por la suma de \$32.800,00 (Pesos Treinta y Dos Mil Ochocientos con 00/100), correspondiente al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos correspondientes al Proyecto Institucional 2022 de la Secretaría de Políticas Universitarias identificado con el código: 32520220100033CB denominado "Fortalecimiento del área plataformas tecnológicas para la salud del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Químicas" aprobado por RESOL-2022-184-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

